

RESOLUCION N° 1.557

VISTO :

El Artículo 89° de la Ley Orgánica Municipal N° 6.843, y ;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843 en su Artículo 89° prevé que la primera Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante deberá nombrar de su seno un Vicepresidente 1° y un Vicepresidente 2°, quienes procederán a desempeñar la Presidencia por su orden.-

Que, el Cuerpo en Sesión puesto oportunamente a elección, con el voto de los miembros presentes, procederán a la designación de los Concejales De la Fuente, Fabián y Escudero, Enrique, para ejercer la Vice Presidencia 1° y Vice Presidencia 2° respectivamente.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Designar a los Concejales De la Fuente, Fabián y Escudero, Enrique, para desempeñarse en el cargo de Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2° respectivamente, en el período año 2.006.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los un día del mes de Marzo del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.